



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 DIC 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno AIELLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-23264 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura ESIRUCIURAS DE HORMIGON en el ciclo lectivo 1997, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD, rendida satisfactoriamente el día 29/05/97, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno AIELLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-23264 de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura ESIRUCIURAS DE HORMIGON en el ciclo lectivo 1997, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD, rendida satisfactoriamente el día 29/05/97, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 806

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Handwritten signature]</i>

Ing. Rubén E. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica